

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, enero diecinueve -19- de dos mil veintidós -2022-

Auto No. 20 – sust.-

Proceso: Sucesión. Radicado 2021-00018-00

Al revisar el expediente digital, se advierte que la abogada designada en amparo de pobreza -Dra. Gloria Fernanda Tobón Hoyos- no se ha pronunciado sobre la asignación del encargo como representante judicial de la señora Sorany García.

El Despacho requiere a la referida profesional del derecho para que se pronuncie sobre la designación. Término: tres -3- días. Vencido dicho término sin pronunciamiento se procederá a su sustitución.

Infórmese al correo electrónico de la citada profesional del derecho.

NOTIFIQUESE



ALEJANDRO SaldARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. 05
De la presente fecha: 20/01/2022

Secretario ad hoc _____